

Madrid, a 26 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), por medio de la presente Millennium Hotels Real Estate I, SOCIMI, S.A. (la **Sociedad**), pone en conocimiento la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el 8 de julio de 2021 en relación con, entre otros, la aprobación por parte de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad del aumento de capital por un importe nominal máximo de 62.500.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 62.500.000 de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas y por un importe efectivo total de 250.000.000,00 euros (el “**Aumento**”) se informa de la suscripción por parte de la Sociedad de un contrato de inversión (*investment agreement*) con CL MH Spain S.à. r.l. (el “**Inversor**”), sociedad indirectamente controlada por Castl lake L.P, en el día de hoy (el “**Contrato de Inversión**”).

En virtud del Contrato de Inversión, el Inversor se ha comprometido a suscribir hasta un máximo de 45.000.000 de nuevas acciones a emitir en el marco del Aumento (las “**Acciones Comprometidas**”), por un importe total efectivo de 180.000.000,00 de euros, esto es, 4,00 euros por acción (1,00 euro de valor nominal y 3,00 euros de prima de emisión), de conformidad con el tipo de emisión unitario aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 7 de julio de 2021 tras la celebración de la referida Junta General de la Sociedad. De conformidad con el Contrato de Inversión está previsto que el importe correspondiente al precio de suscripción de las Acciones Comprometidas sea desembolsado por el Inversor en dos Desembolsos. El importe del Segundo Desembolso se ajustará para que la participación accionarial del Inversor en la Sociedad se sitúe, en todo caso, entre el 45% y el 49,9% del capital social de la Sociedad tras la ejecución del Segundo Desembolso.

En el Contrato de Inversión está previsto someter al Consejo y a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, determinadas modificaciones a la Política de Gestión en el contexto de la ejecución del Contrato de Inversión y se incluyen determinados compromisos y actuaciones en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad (entre las que se encuentran el nombramiento de tres consejeros por parte del inversor).

Por último, se informa de que en los próximos días está previsto que BME Growth apruebe el correspondiente Documento de Ampliación Reducido (“**DAR**”), el cual se pondrá a disposición del público en las páginas web de la Sociedad (www.millenniumhotelsrealestate.com) y de la CNMV (www.cnmv.es), tras lo cual la Sociedad espera ejecutar a la mayor brevedad posible el Primer Desembolso de conformidad con lo previsto en el Contrato de Inversión y el DAR.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
MILLENNIUM HOTELS REAL ESTATE I, SOCIMI, S.A.